

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19034 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000041/2012, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Justo García Donoso y María Gloria Fernández Álvarez, con Documento Nacional de Identidad 11020966-X y 11033701-A, cuyo domicilio es en c/ Pravia, 1, 2.º F, de Mieres.

2.º Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición de los concursados sometidos en su ejercicio a la intervención del Administrador del Concurso. Se ha designado, como Administrador Concursal, a la Abogada doña Sonia Montes Ovin, con domicilio postal en calle Suárez de la Riva, n.º 8, 1.º A, Oviedo, C.P. 33007 y dirección electrónica sonia@montesyfernandezabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el diario El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184, 3 de la Ley Concursal).

Oviedo, 26 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040965-1